JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villanueva, Santander

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE 688724089001-2021-00053-00

Al despacho de la señora juez informando que el presente proceso ya existe un remanente a favor del Ejecutivo de COPVILLANUEVA Rdo 2021-00052 y otro remanente a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de los Santos del Rdo 2023-00088-00

Villanueva, 8 de junio de 2023

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUIO MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

Villanueva S., junio ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio # 0849-00076-237 del 1º de junio de 2023 recibido a través del correo electrónico el dia 6 de junio de 2023 a las 10:38 a.m. del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga S., solicita el embargo de los bienes que le llegaren a desembargar y/o el remanente de los bienes que llegaren a quedar a la demandada HERMINDA RAMIREZ GUEVARA del proceso ejecutivo Radicado 2021-00053 a favor del ejecutivo Rad.2023-00076-00

Atendiendo al informe secretarial que antecede no se tomará atenta nota del embargo del remanente solicitado en razón a que el proceso Rdo 2021-00053,existe embargado el remanente a favor del ejecutivo 2021-00052 adelantado por COPVILLANUEVA contra JONATAN EDUARDO FLOREZ Y OTRA: sin embargo se informa que en atención a que el Juzgado Promiscuo Municipal de los Santos solicitó embargo del remanente en el ejecutivo 2021-0052 se decretó embargo de remanente a favor del ejecutivo 2023-00088 del mencionado Juzgado en el ejecutivo adelantado por HUGO ALBERTO ROA SUAREZ contra HERMINDA RAMIREZ GUEVARA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
JUEZ

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, SANTANDER

Hoy nueve (9) de junio de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 030. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78 de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .